

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Contratado

Resolución de 12 de julio de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables y que permita la imprescindible renovación del profesorado, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Ayudantes Doctores, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 4 de mayo de 2017, y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor.
- b) Haber obtenido la evaluación previa positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de Ayudante en la misma o distinta Universidad.

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código.

Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquier de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publique la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su

V.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia de el/la Secretario/a del Centro o persona en quien éste delegue.
- 3.- Miembros integrantes de la Comisión de selección. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base V de la citada disposición reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La

recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

VI.- 1.- Una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, la Comisión Juzgadora se constituirá y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. Basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos formulando propuesta de provisión de la plaza o plazas convocadas.

Para resultar adjudicatario de la plaza será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo, recayendo la contratación sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión podrá acordar en su constitución, si así lo estima necesario, la realización de una entrevista personal con los candidatos que hubieran superado aquella puntuación, que se valorará motivadamente con un máximo de dos puntos y se sumará a la obtenida en el baremo. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación, fijando la fecha, hora, y lugar en que se llevará a efecto.

La Comisión publicará junto a la propuesta lo siguiente:

- a) Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo, así como si se ha realizado o no la entrevista personal recogida en el párrafo anterior, y, en su caso, la calificación obtenida.
- b) La relación de los aspirantes ordenados, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

2.- La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en el apartado anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

En el caso de renuncia del/de los candidato/s propuesto/s, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 12 de julio de 2017.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio), Mercedes Gómez Bautista.

ANEXO I**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS**

La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo. *Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo.*

1. Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

2. Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos.**3. Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 3.2. Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 3.3. Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 3.4. Becas post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 3.5. Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Universidad Complutense de Madrid (mérito preferente): hasta 1 punto.

Las estancias se valorarán del siguiente modo:

- a) Inferiores a 3 meses: 0 puntos.
- b) Los 3 meses iniciales: 0,12 puntos.
- c) Por cada mes adicional: 0,06 puntos.

La siguiente tabla recoge las puntuaciones de las estancias de duración inferior o igual a 12 meses.

Número de meses	< 3	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Puntuaciones	0	0,12	0,18	0,24	0,30	0,36	0,42	0,48	0,54	0,60	0,66

5. Otros méritos: hasta 1 punto.

Se valorarán: Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario.

6. Entrevista personal (opcional en caso de que así la Comisión lo haya acordado en su constitución): hasta 2 puntos.

La Comisión podrá acordar en su constitución, si así lo estima necesario, la realización de una entrevista personal con los candidatos/as que hubieran superado 6 puntos por aplicación de los apartados 1 al 5 del baremo. La entrevista se valorará motivadamente con un máximo de dos puntos, que se sumará a la puntuación obtenida en los apartados anteriores para producir la puntuación global.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: actividad investigadora máximo 5 puntos. Candidata A = 6 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 5 puntos y para candidata B = $5 \times 5/6 = 4,17$ puntos.

ANEXO II

N.º Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Ámbito de Conocimiento
1	1207/PAD/001	Tiempo Completo	Dibujo	Dibujo II	F. Bellas Artes	Diseño e imagen
1	1207/PAD/002	Tiempo Completo	Didáctica de la Expresión Plástica	Didáctica de la Expresión Plástica	F. Bellas Artes	Didáctica de la Expresión Plástica
1	1207/PAD/003	Tiempo Completo	Biología Celular	Biología Celular (Morfología Microscópica)	F. CC. Biológicas	Biología Celular y Molecular
1	1207/PAD/004	Tiempo Completo	Microbiología	Microbiología III	F. CC. Biológicas	Microbiología
1	1207/PAD/005	Tiempo Completo	Comercialización e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	F. CC. Económicas y Empresariales	Comercialización e Investigación de Mercados
1	1207/PAD/006	Tiempo Completo	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad III (Economía y Administración Financiera de la Empresa)	F. CC. Económicas y Empresariales	Economía Financiera
1	1207/PAD/007	Tiempo Completo	Electrónica	Física Aplicada III (Electricidad y Electrónica)	F. CC. Físicas	Ingeniería Electrónica
1	1207/PAD/008	Tiempo Completo	Física Aplicada	Física de Materiales	F. CC. Físicas	Física de Materiales
1	1207/PAD009	Tiempo Completo	Física de la Tierra	Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica II (Astrofísica y Ciencias de la Atmósfera)	F. CC. Físicas	Ciencias de la Atmósfera y del Clima
1	1207/PAD/010	Tiempo Completo	Análisis Matemático	Análisis Matemático	F. CC. Matemáticas	Análisis Matemático
1	1207/PAD/011	Tiempo Completo	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	F. CC. Matemáticas	Estadística e Investigación Operativa
1	1207/PAD/012	Tiempo Completo	Antropología Social	Antropología Social	F. CC. Políticas y Sociología	Antropología Social
1	1207/PAD/013	Tiempo Completo	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Estudios Internacionales)	F. CC. Políticas y Sociología	Relaciones Internacionales
1	1207/PAD/014	Tiempo Completo	Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales	Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos	F. CC. Políticas y Sociología	Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales

ANEXO II

N.º Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Ámbito de Conocimiento
1	1207/PAD/015	Tiempo Completo	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	F. CC. Químicas	Metalurgia Ciencia de Materiales
1	1207/PAD/016	Tiempo Completo	Ingeniería Química	Ingeniería Química	F. CC. Químicas	Ingeniería Química
1	1207/PAD/017	Tiempo Completo	Química Analítica	Química Analítica	F. CC. Químicas	Química Analítica
1	1207/PAD/018	Tiempo Completo	Química Inorgánica	Química Inorgánica I	F. CC. Químicas	Química
1	1207/PAD/019	Tiempo Completo	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales (Física, Química, Biología y Geología)	F. Educación-C.F.P.	Biología-Geología
1	1207/PAD/020	Tiempo Completo	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales (Geografía, Historia, Historia del Arte)	F. Educación-C.F.P.	Didáctica de la Historia
1	1207/PAD/021	Tiempo Completo	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica y Organización Escolar	F. Educación-C.F.P.	Didáctica y Organización Escolar
1	1207/PAD/022	Tiempo Completo	Didáctica de la Expresión Musical	Expresión Musical y Corporal	F. Educación-C.F.P.	Didáctica de la Expresión Musical
1	1207/PAD/023	Tiempo Completo	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	F. Educación-C.F.P.	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
1	1207/PAD/024	Tiempo Completo	Teoría e Historia de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	F. Educación-C.F.P.	Teoría e Historia de la Educación
1	1207/PAD/025	Tiempo Completo	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular II	F. Farmacia	Bioquímica y Biología Molecular
1	1207/PAD/026	Tiempo Completo	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	F. Farmacia	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
1	1207/PAD/027	Tiempo Completo	Fisiología	Fisiología (Fisiología Animal)	F. Farmacia	Fisiología
1	1207/PAD/028	Tiempo Completo	Geografía Humana	Geografía Humana	F. Geografía e Historia	Geografía Humana
1	1207/PAD/029	Tiempo Completo	Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	F. Geografía e Historia	Historia Contemporánea
1	1207/PAD/030	Tiempo Completo	Historia Moderna	Historia Moderna	F. Geografía e Historia	Historia Moderna
1	1207/PAD/031	Tiempo Completo	Prehistoria	Prehistoria	F. Geografía e Historia	Prehistoria

ANEXO II

N.º Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Ámbito de Conocimiento
1	1207/PAD/032	Tiempo Completo	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Arquitectura de Computadores e Automática	F. Informática	Arquitectura y Tecnología de Computadores
1	1207/PAD/033	Tiempo Completo	Farmacología	Farmacología	F. Medicina	Farmacología
1	1207/PAD/034	Tiempo Completo	Óptica	Óptica II: Optometría y Visión	F. Óptica y Optometría	Optometría y Visión
1	1207/PAD/035	Tiempo Completo	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales	F. Trabajo Social	Trabajo Social